
AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2023

INFORME DE AUDITORIA N° 023/2023

INFORME EJECUTIVO

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2023 – Dirección Regional Cuyo Centro.

I. OBJETO

Constatar que la Dirección Regional Cuyo Centro (DRCC) cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II.OBSERVACIONES

No existen observaciones que formular.

III.CONCLUSION

Mediante la revisión y el análisis de la totalidad de la documentación intervenida, se concluye que la gestión del Plan Interno de Emergencias 2023 por parte de la Regional Cuyo Centro del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

INFORME DE AUDITORIA Nº 023/2023

INFORME ANALITICO

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2023 – Dirección Regional Cuyo Centro.

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Cuyo Centro (C) del ORSEP cuente con un Plan Interno de Emergencias debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por el ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico Nº 04/13 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Cuyo Centro, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en modo virtual y teniendo a la vista la documentación de respaldo provista por la DRCC y adjunta a la nota NO-2023-93580399-APN-ORSEP#MOP, en respuesta a la nota NO-2023-88877816-APN-ORSEP#MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la Regional Cuyo Centro.

- a) Designación RPE - RCC. NO-2018-48930902-APN-ORSEP#MI, con fecha 02/10/2018.

b) Nota IF-2023- 93424450-APN-ORSEP#MOP en donde se adjunta la planilla de registro 048-2023, correspondiente a la planilla de Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2023, con fecha 11/08/2023.

c) Planilla de registro 076-2022, correspondiente a la planilla de Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2022, con fecha 02/08/2022.

d) Nota IF-2022-03762778-APN-ORSEP#MOP en donde se adjunta la planilla de registro 083-2021, correspondiente a la planilla de Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2021, con fecha 12/01/2022.

e) Nota IF-2022-140394664-APN-ORSEP#MOP en donde se adjunta la planilla de registro 141-2022, correspondiente a la planilla de Capacitación del PIDE 2022, con fecha 29/12/2022.

e) Documento PIDE 2023, DRCC.

d) Programa Anual PIDE 2023.

III. ASPECTOS A VERIFICAR

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la Regional Cuyo Centro haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE.

2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).

3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 el mencionado documento.

4. Que la versión vigente del PIDE de la DRCC no tenga una antigüedad superior a un (1) año.

5. Que la redacción del PIDE de la DRCC, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo (Res.CT N° 04/13), en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.

6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.

7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia. Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por la Dirección Regional Cuyo Centro, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En la nota NO-2018-48930902-APN-ORSEP#MI, con fecha 02/10/2018, se identifica con claridad al profesional de la DRCC designado como Responsable del Procedimiento Específico.
2. En el documento Programa Anual PIDE 2023 se verifica de que la RPE designada efectuó un Programa Anual del PIDE para el año 2023, dejando claro los objetivos, el contenido, la descripción de las actividades, el cronograma tentativo, los participantes, los recursos y los facilitadores para que las actividades sean llevadas a cabo en el segundo semestre del año en curso.
3. En la planilla de registro N° 048-2023 se detallan las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE 2023. En la citada planilla se verifica que para la actualización del PIDE 2023, la DRCC ha revisado y actualizado los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente, como los diagramas de aviso y las acciones previstas durante emergencias. Las actividades de Capacitación y Ejercitación se llevarán a cabo en el transcurso del 3° y 4° trimestre del año en curso según el Programa Anual PIDE 2023.
4. Según la planilla de registro 076-2022, la versión PIDE 2022 tiene fecha de actualización de agosto de 2022. Por otra parte de la planilla de registro 048-2023, la actualización del documento PADE 2023 tiene fecha del 03/08/2023, y la próxima actualización tiene fecha asignada al mes de julio de 2024, con lo que cumple con la frecuencia de actualización establecida.
5. La diagramación del PIDE 2023 de la DRCC, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo.
6. En la última actualización del PIDE se actualizaron los diagramas de aviso externo y las comunicaciones internas, por lo que las comunicaciones están completas y actualizadas al mes de agosto del año en curso. En este último periodo de actualización se contempló el cambio de coordinador del PADE de Pampa Energía.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad en los capítulos N°4 (alerta Roja) y N°5 (Alerta Amarilla) del manual PIDE 2023, y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2023 por parte de la Dirección Regional Cuyo Centro del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

J.N